

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE SAN MILLAN****Extracto de acuerdo de 7 de septiembre de 2026 del Ayuntamiento Pleno de San Millán por la que se convocan ayudas para el estudio del euskera 2026**

BDNS(Identif.): 928309.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/928309>).

Objeto de convocatoria

La siguiente convocatoria tiene por objeto ayudar a sufragar los gastos ocasionados por el aprendizaje de euskera del curso 2025/2026, incluidos los cursos de verano e internado (excluidos gastos de desplazamiento, manutención y alojamiento), al objeto de normalizar el euskera y especialmente, con el fin de incrementar el conocimiento y uso de dicha lengua

Beneficiarios

Podrán optar a estas ayudas las personas que cumplan, entre otros, los siguientes requisitos:

a) Estar empadronada/o en el municipio de San Millán, al menos antes del comienzo del curso 2025-2026, si durante la duración del curso, se produce la baja en el padrón, se otorgará la subvención proporcional al tiempo de empadronamiento.

b) Ser mayor de 16 años al inscribirse.

c) Estar matriculado en alguno de los centros de aprendizaje reconocidos por el Instituto de Alfabetización y Euskaldunización de Adultos (HABE).

d) En caso de realizar un Barnetegi o internado, cumplir con el requisito anterior. Solamente se subvencionarán los cursillos, quedando a cargo de la/el alumna/o el alojamiento y manutención.

e) El curso seleccionado habrá de garantizar la impartición mínima de un nivel del proceso de aprendizaje o alfabetización.

f) Garantizar que la asistencia al curso es como mínimo del 90 por cien o aprobar los cursos en los que se realizó la matrícula.

Bases reguladoras

Aprobadas por el Ayuntamiento Pleno de San Millán en sesión de fecha 7 de septiembre de 2026.

Cuantía

La dotación de esta convocatoria es de 2.000,00 euros (aplicación presupuestaria 335 482000).

Plazo de presentación de solicitudes

Las solicitudes se deberán presentar en el Ayuntamiento de San Millán, hasta el 31 de octubre de 2026.

En Ordoñana, a 8 de septiembre de 2026

La Alcaldesa

ERIKA LETAMENDI HURTADO